

VISTO:

La necesidad de la ampliación de distintas partidas en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2009, con el Superávit del Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 120° de la Ley Orgánica Municipal permite utilizar el superávit de ejercicios anteriores existentes en la cuenta de resultado acumulado del ejercicio, lo cual es un monto a utilizar de \$ 2.983.966,27 (Pesos dos millones novecientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis con veintisiete centavos).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2009, por un monto de \$ ===== 2.983.966,27 (Pesos dos millones novecientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y seis con veintisiete centavos) en la siguiente partida:

3990000 – INCREMENTO DE LOS RESULTADOS

3930100	Superávit Ejercicio 2008	\$ 2.983.966,27
	TOTAL	\$ 2.983.966,27

ARTÍCULO 2º) Amplíase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2009, por un monto de \$ ===== 2.894.447,28 (Pesos dos millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete con veintiocho centavos), en las siguientes partidas que a continuación se detallan:

1110101000– ADMINISTRACIÓN CENTRAL

01.00.00 – DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE POLITICAS MUNICIPALES

1.1.1.0.	Retribuciones del cargo	\$ 130.245,09
3.9.1.0.	Servicio de Ceremonial	\$ 30.000,00
6.1.1.0.	Aportes de capital a empresas privadas nacionales	\$ 9.680,00
	TOTAL	\$ 169.925,09

16.00.00 – DELEGACION ORIENTE

4.3.2.0.	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 294.000,00
4.3.5.0.	Equipo educacional y recreativo	\$ 50.000,00
	TOTAL	\$ 344.000,00

17.00.00 – DELEGACIÓN EL PERDIDO

4.3.5.0.	Equipo educacional y recreativo	\$ 50.000,00
	TOTAL	\$ 50.000,00

1110102000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA**01.00.00 – CORDINACIÓN DE POLITICAS SOCIALES Y ADMINSTRACIÓN DE RECURSOS Y GASTOS**

1.1.1.0.	Retribuciones del cargo	\$ 494.882,33
2.3.2.0.	Papel para computación	\$ 15.000,00
2.9.6.0.	Repuestos y accesorios	\$ 15.000,00
3.4.6.0.	De informática y sistemas computarizados (pag. Web)	\$ 15.000,00
3.5.3.0.	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 8.000,00
	TOTAL	\$ 547.882,33

16.00.00 – INSPECCIÓN GENERAL**16.01.00 – DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE POLITICAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD URBANA Y RURAL**

4.3.4.0.	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 25.000,00
	TOTAL	\$ 25.000,00

17.00.00 – CULTURA Y DEPORTES**17.01.00 – DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**

3.9.1.0.	Servicios de Ceremonial	\$ 40.000,00
4.3.5.0.	Equipo educacional y recreativo	\$ 38.800,00
	TOTAL	\$ 78.800,00

1110107000 – SECRETARIA TECNICA**01.00.00 – PLANIFICACION Y COORDINACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

1.1.1.0.	Retribuciones del cargo	\$ 279.839,86
	TOTAL	\$ 279.839,86

16.00.00 – OBRAS SANITARIAS Y ALUMBRADO PÚBLICO**16.01.00 – OBRAS SANITARIAS**

2.9.3.0.	Útiles y materiales eléctricos	\$ 9.000,00
	TOTAL	\$ 9.000,00

16.51.00 – EXTENSIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO

4.2.1.0.	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 50.000,00
	TOTAL	\$ 50.000,00

16.76.00 – RED IMPULSORA DE AGUA CORRIENTE

4.2.1.0.	Construcción de bienes de dominio privado	\$ 45.000,00
	TOTAL	\$ 45.000,00

16.77.00 – PRESURIZACION CAÑERÍAS AGUA CORRIENTE ZONA ALTA

4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	\$ 50.000,00
	TOTAL	\$ 50.000,00

17.00.00 – BARRIDO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y CONSERVACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

17.01.00 – CORRALON Y TALLER

4.3.2.0.	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 245.000,00
	TOTAL	\$ 245.000,00

18.00.00 – VIALIDAD URBANA Y RURAL

18.01.00 -VIALIDAD RURAL

3.5.4.0.	Primas y gastos de seguro	\$ 60.000,00
	TOTAL	\$ 60.000,00

19.00.00 – PRODUCCION

19.01.00 – DESARROLLO Y COORDINACION DE POLITICAS PRODUCTIVAS

2.5.6.0.	Combustibles y lubricantes (fumigación tucura)	\$ 150.000,00
4.3.5.0.	Equipo educacional y recreativo	\$ 10.000,00
	TOTAL	\$ 160.000,00

21.00.00 - OBRAS PÚBLICAS

21.54.00 - REFACCION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES

3.3.1.0.	Mantenimiento y reparación edificios locales	\$ 20.000,00
	TOTAL	\$ 20.000,00

21.58.00 – PAVIMENTO Y BACHEO

4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	\$ 40.000,00
	TOTAL	\$ 40.000,00

21.60.00 – OBRAS MATADERO DE ORIENTE

4.2.1.0.	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 35.000,00
	TOTAL	\$ 35.000,00

21.61.00 – PISO FLOTANTE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

4.2.1.0.	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 390.000,00
	TOTAL	\$ 390.000,00

21.62.00 – OBRAS MENORES GERIATRICO

4.2.1.0.	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 10.000,00
	TOTAL	\$ 10.000,00

21.81.00 – OBRA ACCESO A CORONEL DORREGO

4.2.2.0.	Construcciones en bienes de dominio público	\$ 15.000,00
	TOTAL	\$ 15.000,00

21.82.00 – OBRAS ACCESO A EL PERDIDO

4.2.2.0.	Construcciones en bienes de dominio público	\$ 40.000,00
	TOTAL	\$ 40.000,00

21.83.00 – ASFALTO EN EL PERDIDO

4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	\$ 200.000,00
	TOTAL	\$ 200.000,00

21.84.00 – NOMENCLADORES

4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	\$ 30.000,00
	TOTAL	\$ 30.000,00

ARTÍCULO 3º) Amplíase la siguiente partida de gastos del Presupuesto del Honorable Concejo
===== Deliberante en la suma de \$ 89.518,99 (pesos ochenta y nueve mil quinientos
dieciocho con noventa y nueve centavos):

“Transferencias a otras instituciones: \$ 89.518,99”

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Febrero de 2009.-